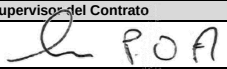
CONTRATO	No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
	86001192023	2023	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA		

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES
		Documento físico - DF	Documento digital - DD		
	LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES				
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite		x	3	
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional		x	4	
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)		x	5-7	
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS		x	8-14	
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato.) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		x	15	
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		x	16-19	
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		NA		
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		x		**Contrato electronico ejecución del contrato numeral 7-012- 023. PAGO CONT. 860001192023- TOMA DE MUESTRAS PCBS.pdf**
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.					
	LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL				
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				N/A
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				**N/A**
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación).En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				**N/A**
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				**N/A**
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.				**N/A**
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)				**N/A**
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)				**N/A**
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)				**N/A**
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)				**N/A**
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)				**N/A**
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				**N/A**
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).				**N/A**
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				**N/A**
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).				**N/A**
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.				**N/A**
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)				**N/A**
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)				**N/A**

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÒN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
28	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.				**N/A**
29	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)				**N/A**
30	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada				**N/A**
31	Formato de devolución de bienes a almacén o de traslado de elementos devolutivos.				**N/A**
32	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al Director de Gestión Humana o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces				**N/A**
33	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces				**N/A**
34	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo.				**N/A**
35	Solicitud de copias de seguridad (back up medio magnético).				**N/A**
36	Certificado expedido por el Grupo de Gestión Documental o quien haga sus veces en la regional, en el que conste que el aplicativo ORFEO se encuentra sin trámites pendientes.				**N/A**
37	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				**N/A**
38	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión v1 F1.P25.ABS				**N/A**

Nota: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión : En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 31 a 37, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

Revisado por:	**Supervisor del Contrato**		**Fecha de diligenciamiento**		
	Firma		**día**	**mes**	**año**
	Nombre	**Liliana Patricia Ortega Acosta**	**23**	**10**	**2024**
	Cargo	**Coordinadora Administrativa**			

Nota: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MEMORANDO

Radicado No: 20245340000019893

Para: ADELINA JIMENEZ LOPEZ
COORDINADOR FINANCIERO

Asunto: INFORME FINAL LIQUIDACION CONTRATO 86001192023 CARLOS RICO

Cordial saludo,

Con toda atención me permito solicitar adelantar trámite de liquidación del contrato por prestación de servicios No. 86001192023 a suscrito **CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA**, cuyo objeto fue: "Prestar el servicio para la toma de muestras de aceites dieléctricos, análisis de cromatografía para determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) y marcación del equipo muestreado a todo costo, acorde a lo establecido en la Resolución 222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016, expedida por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el transformador ubicado en el Centro Zonal Puerto Asís del ICBF en la Regional Putumayo"

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT o CC	ID SITCO
CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA	16.071.589	175356

Anexo:

Certificado de existencia y representación
Formato de supervisión del contrato (Informe final)
Certificación para acta de Liquidación

Cordialmente,

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
Coordinadora Administrativa

Proyectó: Karen M Sigindioy - Grupo Administrativo

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

[Grupo Administrativo Putumayo
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHowaltero	OSCAR ALEJANDRO WALTEROS REYES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema:	2024-06-14-8:40 a. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	**Número de Compromiso:**	159023	**Valor Total:**	5.397.500,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	16071589	**Tercero:**		CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Número:**	86001192023	**Fecha:**		19/07/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	Prestar el servicio para la toma de muestras de aceites dieléctricos, análisis de cromatografía para determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) y marcación del equipo muestreado a todo costo, acorde a lo establecido en la Resolución 222 de 2011,						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-10-24	43223	5.397.500,00	0,00	433623		365726923	2023-10-26	5.397.500,00	269.875,00	5.127.625,00	05952629028	BANCOLOMBIA S.A.			CUENTA DE COBRO	856	13-01-01-DT	PAGO CUENTA DE COBRO 856 SEGUN CONTRATO No.86001192023 TOMA DE

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/10/2024 - 21:20:32
Recibo No. H000041798, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uUwbxSueMu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA
Identificación : CC. - 16071589
Nit : 16071589-8
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 192726
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 09 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 68 9A 102 - Sultana
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : ricoo1982@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134818352
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 68 9A 102 - Sultana
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : ricoo1982@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: G4799
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicios de mantenimiento, construcción y remodelacion de redes electricas, de telecomunicaciones, subestaciones electricas, marcado de transformadores, toma y analisis de muestras de aceite dielectrico para determinacion de furanos, pcbs, analisis físico quimico, cromatografia de gases, azufre corrosivo.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.400.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.400.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.400.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.400.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $20.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4321.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

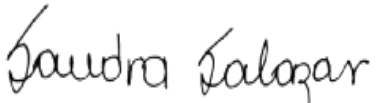
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 86001192023

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	25/07/2023 al 20/12/2023	Número de contrato/convenio:	86001192023
Tipo de contrato/convenio	Prestacion de servicios	Fecha suscripción contrato/convenio:	19/07/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 5.397.500	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	20/12/2023
Objeto	Prestar el servicio para la toma de muestras de aceites dieléctricos, análisis de cromatografía para determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) y marcación del equipo muestreado a todo costo, acorde a lo establecido en la Resolución 222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016, expedida por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el transformador ubicado en el Centro Zonal Puerto Asís del ICBF en la Regional Putumayo".		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LilianaPatriciaOrtegaAcosta-CoordinadoraGrupoAdministrativo. Claudia Elizabeth Guevara Leyton-Directora Regional €	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Claudia Elizabeth Guevara Leyton- Directora Regiona - 19 julio al 20 noviembre 2023 Martha Isabel Tovar Turmeque - Directora Regional - 21 noviembre al 17 diciembre 2023 Adelina Jimenez Lopez- Directora Regional- 18 diciembre al 20 diciembre 2023 Liliana Patricia Ortega Acosta-21 Dicicimbre 2023 para efectos de liquidación.
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LilianaPatriciaOrtegaAcosta-CoordinadoraGrupoAdministrativo. Claudia Elizabeth Guevara Leyton-Directora Regional €	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	Designacion para Directora Regional fecha memorando 30-06-2023 y para Coordinadora Grupo Administrativo memorando 21/12/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	LilianaPatriciaOrtegaAcosta	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA	Cédula o NIT:	16.071.589
Dirección:	CL 68 9A 102 - Sultana	Correo electrónico:	ricoo1982@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	17/10/2024		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	25/07/2023	Hasta cuándo:	20/12/2023		
Fecha aprobación pólizas:	24/07/2023	Fecha expedición R.P.:	19/07/2023		
Fecha acta de inicio:	25/07/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	25/07/2023		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):		NA	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	20/12/2023		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	5.397.500
Aporte ICBF	$	-
Aporte Contratista (si aplica)	$	-

No. de CDP:	31923	Fecha CDP:	13/06/2023	Valor de CDP:	$ 7.403.704
No. de RP:	159023	Fecha RP:	19/07/2023	Valor de RP:	$ 5.397.500

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) _____

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será el resultante del proceso de selección y hasta por el valor del presupuesto oficial, el ICBF cancelará al CONTRATISTA el valor de este, en un pago, previa prestación del servicio y certificación de la supervisora.

El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, anexando informe de las actividades realizadas, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
25 julio 2023 al 19 octubre del 2023	21/10/2023	$ 5.397.599	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1		$ 5.397.500	0	365726923 a 26/10/2024	
TOTALES		**$ 5.397.500**			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 5.397.500
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 5.397.500
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 5.397.500
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 5.397.500
Valor total pagado por el ICBF		$ 5.397.500
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 5.397.500
Recursos reintegrados al ICBF		$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 0
Saldo pendiente por liberar **		$ 0

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 12/06/2024

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SURAMERICANA	3693272–0	19/07/2023	20/06/2024
CALIDAD DEL SERVICIO			19/07/2023	20/06/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Seguridad y Salud en el Trabajo:			
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	007 Evidencias eje SST -Documentos representante SST pagina 56 a 62 022_Aprobación evidencias SST. Pagina 1 a 9
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	007 Evidencias eje SST -Matriz riesgos y peligros pagina 13 a 15 022_Aprobación evidencias SST. Pagina 1 a 9
3.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	007 Evidencias eje SST - Registros inducción pagina 16 a 45 022_Aprobación evidencias SST. Pagina 1 a 9
4.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	007 Evidencias eje SST -Matriz y registro de entrega EPP- pagina 6 a 12 022_Aprobación evidencias SST. Pagina 1 a 9
5.Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	007 Evidencias eje SST -Certificado medico ocupacional - pagina 2 a 5 022_Aprobación evidencias SST. Pagina 1 a 9
6.Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	007 Evidencias eje SST -Certificado - pagina 1 022_Aprobación evidencias SST. Pagina 1 a 9
7.Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	007 Evidencias eje SST - Documentos trabajo en alturas - pagina 46 a 55 022_Aprobación evidencias SST. Pagina 1 a 9
Gestion Ambiental			
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	008 Evidencias eje ambiental - Certificado bueas prácticas ambientales - pagina 1 a 2 021_Aprobación evidencias eje ambiental pagina 1 a 2
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	017 Resolución laboratorio.pdf-acreditación IDEAM- pagina 1 a 7 021_Aprobación evidencias eje ambiental pagina 1 a 2
2.Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	008 Evidencias eje ambiental - Documentos manejo productos quimicos- pagina 3 a 5 021_Aprobación evidencias eje ambiental pagina 1 a 2
3.Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	008 Evidencias eje ambiental - Certificados manejo de residuos peligrosos- pagina 6, 7 y 9 021_Aprobación evidencias eje ambiental pagina 1 a 2
Calidad			
1.Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	009 Evidencias eje calidad - Hoja de vida personal- pagina 1 a 49 019_Aprobación evidencias calidad. Pagina 1 a 5
2. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	009 Evidencias eje calidad - Instructivo PQRS- pagina 1 019_Aprobación evidencias calidad. Pagina 1 a 5
Seguridad de la Información			
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	010 Evidencias SGSI.pdf- compromiso confidencialidad- pagina 1 a 5 020_Aprobación evidencias SGSI.pdf pagina 1 a 5
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	Contrato electronico-condiciones Numeral 2	Poliza de Cumplimiento No.3693272 pagina 1
2.Suscribir acta de inicio después de la legalización del contrato y cumplir a cabalidad con las obligaciones del sistema integrado de gestión	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	003_ACTA DE INICIO.pdf- pagina 1
3.Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	004_acta_de_reunion_o_comite_v8- pagina 1 a 12
4.Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	NA	No se presentaron requerimientos	021_Aprobación evidencias eje ambiental pagina 1 a 2 019_Aprobación evidencias calidad. Pagina 1 a 5 020_Aprobación evidencias SGSI.pdf pagina 1 a 5 013 Aprobación y autorización ingreso.pdf- pagina 1 a 5
5.Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	011 Informes de actividades.pdf- pagina 1 a 17 009 Evidencias eje Calidad.pdf- registro competencia toma de muestras pagina 20 y 40

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago, donde se registren los aspectos a tener en cuenta, sobre los servicios prestados para cada uno de los equipos. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7-plan de pagos	Pago 001- pagina 1 010 Evidencias SGSI.pdf- compromiso confidencialidad- pagina 1 a 5
7.Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	La ejecución del contrato se desarrollo en buenos terminos con la supervisión y personal de la entidad	NA
8.Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	No se presentaron requerimientos por los organismos de control del estado	NA
9.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Durante la ejecucion del contrato no se utilizó la imagen del ICBF	NA
10.Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	012 Cuenta de cobro y anexos.pdf- pagina 3
11.Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	008 Evidencias eje ambiental - Certificado bueas prácticas ambientales - pagina 1 a 2
12.Cargar dentro de la plataforma SECOPII, las pólizas de garantía por si se realiza alguna modificación, así mismo, deberá cargar las cuentas de cobro y pago de la seguridad social del mes correspondiente, una vez sean aprobadas por la supervisión, como también deberá responder todas las observaciones y/o requerimiento que presente la Entidad a través de la plataforma.	SI	Contrato electronico-condiciones Numeral 2	Poliza de Cumplimiento No.3693272 pagina 1
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido bajo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas estipuladas en la ficha de condiciones técnicas, estudio previo e invitación	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	012 Cuenta de cobro y anexos.pdf- pagina 1 a 12. 011 Informes de actividades.pdf- pagina 1 a 17 009 Evidencias eje calidad - Hoja de vida personal- pagina 1 a 49
2.El CONTRATISTA deberá entregar un informe con las indicaciones presentadas en el numeral 6.6 de la FCT	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	011 Informes de actividades.pdf- pagina 1 a 17 009 Evidencias eje Calidad.pdf- registro competencia toma de muestras pagina 20 y 40
3.El contratista dejará las instalaciones y las superficies donde se realicen las actividades objeto del contrato en condiciones adecuadas de aseo y libres de los residuos generados	SI	Las actividades desarrolladas se realizaron sobre el poste energia en el area externa sin generar residuos o desorden en las instalaciones	NA
4.El contratista proveerá los medios materiales y humanos suficientes en calidad y cantidad para dar cumplimiento al objeto del contrato.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	012 Cuenta de cobro y anexos.pdf- pagina 1 a 12. 011 Informes de actividades.pdf- pagina 1 a 17
5.El contratista dispondrá del transporte necesario y del personal idóneo para la realización oportuna de las actividades requeridas por el ICBF Regional Putumayo	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	011 Informes de actividades.pdf- pagina 1 a 17
6.El contratista realizará la toma de muestras de aceites dieléctricos, análisis de cromatografía para determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) al transformador y marcación del equipo muestreado; conforme a lo establecido en la Resolución 0222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016 y a lo establecido en la Resolución 0792 del 17 de mayo del 2013 expedida por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	011 Informes de actividades.pdf- pagina 1 a 17 009 Evidencias eje Calidad.pdf- registro competencia toma de muestras pagina 20 y 40
7.El contratista deberá etiquetar, custodiar y asegurar la muestra de aceite hasta llevarla al laboratorio, y trabajar con laboratorios que se encuentren acreditados por el IDEAM, conforme la Resolución 0222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	011 Informes de actividades.pdf- pagina 1 a 17 017 Resolución laboratorio.pdf-acreditación IDEAM- pagina 1 a 7
8.El contratista tendrá la responsabilidad de verificar que el transformador intervenido no quede con fugas de aceite y en caso de que llegue a ocurrir, realizar todas las acciones para subsanar dicho hecho.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	018 Certificación transformador -pagina 1 011 Informes de actividades.pdf- pagina 1 a 17 017 Resolución laboratorio.pdf-acreditación IDEAM- pagina 1 a 7
9.La marcación del transformador debe ser conforme a la guía de marcado emitida por el CIDET – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Resolución 0222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016 expedida por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o aquella que la modifique o derogue durante el transcurso del contrato en ejecución.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	011 Informes de actividades.pdf- pagina 1 a 17 017 Resolución laboratorio.pdf-acreditación IDEAM- pagina 1 a 7
10.Identificar mediante un carnet a los empleados que realizarán las actividades objeto del contrato y portarlo al momento de ingresar a las instalaciones del ICBF.	SI	El personal que realizó las actividades se identiico con carnet	NA
11.Remitir por correo electrónico al supervisor del contrato un listado con Números de cédula del personal, que desarrollará las actividades, para el respectivo trámite de ingreso.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	013 Aprobación y autorización ingreso.pdf- pagina 1 a 5

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12.El contratista, entregará al supervisor del contrato los resultados del diagnóstico de la toma de la muestra, con las recomendaciones pertinentes en un plazo no mayor a 60 días calendario, contados a partir de la toma de la muestra.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	014 Resultados de laboratorio.pdf-pagina 1 a 4. 011 Informes de actividades.pdf- pagina 1 a 17
13.El contratista, al finalizar las actividades objeto del contrato, debe garantizar la conexión del transformador intervenido, normalizar el servicio de energía y verificar que las instalaciones del ICBF queden con servicio.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	015 Registro voltajes de energia.pdf- pagina 1 a 5 011 Informes de actividades.pdf- pagina 1 a 17
14.El contratista realizará el almacenamiento y disposición final adecuada de los residuos generados durante la toma de la muestra, y evitando derrames y contaminación.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	008 Evidencias eje ambiental - Certificados manejo de residuos peligrosos- pagina 6, 7 y 9
15.El contratista deberá tomar las medidas preventivas y correctivas en caso de presentarse una emergencia durante la toma de la muestra.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7. No se presentaron emegencias durante la toma de muestras	016 Procedimiento toma de muestras PCBs.pdf- pagina 1 a 14
16.Las actividades referentes a permisos y solicitud de suspensiones del servicio ante la electrificadora serán tramitadas por el contratista. El contratista deberá garantizar el total y correcto trámite de todos los asuntos y permisos pertinentes para la ejecución de las actividades.	SI	No se requirieron permisos o tramites para suspension del servicio de energia	NA
17.El contratista deberá elaborar el plan de suspensiones y enviar al supervisor del contrato para aprobación. Se coordinará con el ICBF Regional Putumayo, e igualmente se requiere realizar la socialización a los clientes a afectar por las acciones a realizar.	SI	No fue necesario elaborar un plan de suspensioes, ya que el servicio se desarrollo en horario de la madrugada y día fin de semana para no afectar la prestación del servicio.	NA
18.Los trabajos deberán hacerse de tal forma que no se produzcan daños al transformador, en caso de presentarse daños serán asumidos por cuenta propia del contratista.	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	018 Certificación transformador -pagina 1
19.Se debe dejar registros que evidencien antes y después el nivel de voltaje que tenía la instalación antes de intervenir el transformador	SI	Contrato electronico-Ejecucion del Contrato- Numeral 7	015 Registro voltajes de energia.pdf- pagina 1 a 5

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 12/06/2024



Liliana Patricia Ortega Acosta

COORDINADORA ADMINISTRATIVA



Steven Fernando Vallejo Gilon

CONTRATISTA VISADO PAC



Karen Melissa Sigindioy Fernandez

Cargo Revisor Técnico

Proyecto: Karen Melissa Sigindioy Fernandez

Contratista Grupo Administrativo

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL PUTUMAYO

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En Mocoa , a los veinticinco (25) dias del mes de julio del 2023, se concerta la presente acta con el contratista a traves de reunion por medios virtuales TEAMS, con el fin de coordinar las actividades de inicio del presente contrato con: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA, (contratista) y CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON (supervisor) del contrato que a continuación se describe, ésta última en representación del ICBF con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO del Contrato, inciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO NÚMERO	**8601192023**	**FECHA DEL CONTRATO**	**DD**	**MM**	**AA**
			19	**7**	**2023**

CLASE DE CONTRATO

	Contrato de obra		Convenio interadministrativo
	Contrato de consultoría		Contrato de suministro
x	Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato
	Contrato de compraventa		**Otro :CONTRATO DE APORTE**

OBJETO CONTRACTUAL

"Prestar el servicio para la toma de muestras de aceites dieléctricos, análisis de cromatografía para determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) y marcación del equipo muestreado a todo costo, acorde a lo establecido en la Resolución 222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016, expedida por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el transformador ubicado en el Centro Zonal Puerto Asís del ICBF en la Regional Putumayo".

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA

C.C Nº 16.071.589

VALOR $ 5.397.500

Valor en letras: CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.397.500) M/CTE,

PLAZO

Desde el día 25 julio de 2023 hasta el 20 de diciembre del 2023

SUPERVISOR O INTERVENTOR

CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON

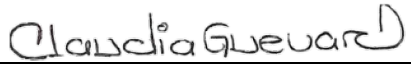
Dependencia:

OTROS

Obligaciones Del ICBF : El **ICBF** se obliga en especial a ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo.**Obligaciones del Contratista :** El contratista se obliga con el **ICBF,** en general, a cumplir cabalmente con el objeto y cláusulas del presente contrato, la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Mocoa, el día 25 del mes de julio del 2023.





CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA	CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON
FIRMA DEL CONTRATISTA	**FIRMA SUPERVISOR**

MEMORANDO

Radicado No: 20235320000014603

Para: DIRECTORA (E) REGIONAL PUTUMAYO

Ref.: MEMORANDO COMUNICACION DESIGNACION DE SUPERVISION

Fecha: Mocoa, 30 días de junio de 2023

Con toda atención, se informa que teniendo en cuenta el literal i) del numeral 4.4.2 de la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF, fue designado(a) como Supervisor(a) de los siguientes Contratos electrónicos: **86001192023**

GRUPO ADMINSITRATIVO

Objeto	Prestar el servicio para la toma de muestras de aceites dieléctricos, análisis de cromatografía para determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) y marcación del equipo muestreado a todo costo, acorde a lo establecido en la Resolución 222 de 2011, modificado por la Resolución 1741 de 2016, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el transformador ubicado en el Centro Zonal Puerto Asís del ICBF en la Regional Putumayo
Contratista	CARLOS RICO
Fecha de suscripción	19/07/2023
RP	159023 – 19/07/2023
Fecha aprobación Pólizas	24/07/2023

Se solicita que, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014., así como lo dispuesto por el Articulo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1082 de 2015, se publiquen todos los documentos relacionados con la etapa de ejecución contractual en la plataforma SECOP II, los cuales deben ser cargados desde el perfil del supervisor, en el numeral 7) ejecución del contrato – Documentos de Ejecución, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de acuerdo con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior conforme a los deberes, funciones y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Guía de Supervisión e Interventoría de contratos del ICBF, el Manual de Contratación y demás normas internas expedidas por el ICBF.

Por último, se indica que los Supervisores, son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,



YINETH MERCEDES ANGEL HOYOS
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Putumayo.

Proyectó: Daninsson Javier Buendia Martinez – Apoyo a la gestión de Grupo Jurídico



53200

MEMORANDO

Radicado No: 202353200000028513

Para: COORDINADOR(A) GRUPO ADMINISTRATIVO

Asunto: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Fecha: 2023-12-21

Con toda atención, se informa que teniendo en cuenta el literal i) del numeral 4.4.2 de la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF, fue designada como Supervisor del siguiente contrato electrónico:

- 86001192023 - CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA
- 86001172023 - SODEXO SAS

Se solicita que, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014., así como lo dispuesto por el Artículo 2.1.1.2.1.8. Del Decreto 1082 de 2015, se publiquen todos los documentos relacionados con la etapa de ejecución contractual en la plataforma SECOP II, los cuales deben ser cargados desde el perfil del supervisor, en el numeral 7) ejecución del contrato – Documentos de Ejecución, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de acuerdo con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior conforme a los deberes, funciones y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Guía de Supervisión e Interventoría de contratos del ICBF, el Manual de Contratación y demás normas internas expedidas por el ICBF.

Por último, se indica que los Supervisores, son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,

JHOHANA ALEXANDRA ALMEYDA ROSERO
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Putumayo.

Proyectó: María Daniela Velasco Cuellar – Apoyo de Grupo Jurídico
Elaboró: Ángela Mercedes Mattar Cano – Secretaria de Grupo Jurídico

53400

Anexo No. 8. Modelo de Certificación para elaborar el acta de liquidación

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL PUTUMAYO, EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 86001192023

CERTIFICA:

Que el señor **CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA** identificado con cédula de ciudadanía Número 16071589, representante legal; durante el plazo de ejecución del contrato No. **86001192023** del 19 de julio de 2023, cumplió con el objeto, las obligaciones pactadas en la minuta contractual del proceso denominado "PRESTAR EL SERVICIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE ACEITES DIELÉCTRICOS, ANÁLISIS DE CROMATOGRAFÍA PARA DETERMINACIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBS) Y MARCACIÓN DEL EQUIPO MUESTREADO A TODO COSTO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 222 DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1741 DE 2016, EXPEDIDA POR MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA EL TRANSFORMADOR UBICADO EN EL CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS DEL ICBF EN LA REGIONAL PUTUMAYO" y frente a su obligación de acreditar los pagos por concepto del Sistema de Seguridad Social Integral, presentó los recibos de pagos correspondientes que se exigen en el artículo 50 de la Ley 686 de 2002

Se expide en la ciudad de Mocoa - Putumayo a los (23) días del mes de octubre del 2024.

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
Coordinadora Administrativa
Supervisora Contrato No. **86001192023**

Proyectó: Karen Sigindioy- Contratista Apoyo G.A. _____

PÚBLICA

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA , identificado (a) con C.C 16.071.589 de Manizales , de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 20 días del mes de octubre del 2024, en Manizales.



Nombre: CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA
Documento de Identidad: 16.071.589 de Manizales
Correo Electrónico: comercializadorarico@gmail.com

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjeraso	JAIRO EDUARDO ERASO MESIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema:	2024-06-12-2:51 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 31923 de fecha 2023-06-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	159023	**Fecha Registro:**	2023-07-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		41-06-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	5.397.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	5.397.500,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: Cedula de Ciudadanía	16071589	**Razón Social:**	CARLOS ALBERTO RICO MARULANDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	05952629028	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51991259	**Nombre:**	CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	86001192023	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2023-07-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
199 GESTION AMBIENTAL	C-4199-1500-8-0-4199053-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	27	CSF		5.397.500,00	0,00		
					Total:	5.397.500,00	0,00	5.397.500,00	0,00

Objeto:	Prestar el servicio para la toma de muestras de aceites dieléctricos, análisis de cromatografía para determinación de Bifenilos Policlorados (PCBs) y marcación del equipo muestreado a todo costo, acorde a lo establecido en la

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-07-19	5.397.500,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)